

Martes, 27 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación modificación definitiva ordenanza gimnasio.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión del 25 de Noviembre de 2025, de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del gimnasio municipal y de acuerdo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2004 queda aprobada definitivamente y se hace público su texto a efectos de su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres teniendo el siguiente tenor literal :

Se añade al texto en el apartado de cuota el siguiente texto literal:

- Cuota única e irreducible de 15 euros mensuales.

Los menores de 16 años no pueden acceder al gimnasio municipal.

Contra la aprobación de la presente modificación los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Santibáñez el Bajo, 20 de enero de 2026

Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE-PRESIDENTE

